

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

CONTRATO NO. C5M0140

CONTRATO **CERRADO** PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL “**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**”, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, LA **PERSONA MORAL “NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN, S. A. DE C. V.”**, REPRESENTADA POR LA **C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN** EN SU CARÁCTER DE “**REPRESENTANTE LEGAL**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “**EL INSTITUTO**” DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “**...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...**” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º, 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. C5M0140

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO,
PARA EL EJERCICIO 2025

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “EL INSTITUTO”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO, SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE “EL INSTITUTO”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO “ÁREA CONTRATANTE”, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR LA SERVIDORA PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 5 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS” DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2025, EMITIDA POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 66, 67, Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.6. “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51351008 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO 0000186672-2025 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. IMS421231I45.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO 18,113 VOLUMEN NÚMERO 128, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE BEDOLLA GONZÁLEZ, NOTARIO SUPLENTE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO CUÉ PRIETO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 54, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, DENOMINADA “NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN”, S.A. DE C.V.; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA; BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 43856*2, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010; CUYO OBJETO SOCIAL DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONSISTE EN: COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MARCAS DE EQUIPO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, FERRETERO, ELECTRÓNICO Y SIMILARES, REPARACIONES EN GENERAL, REMODELACIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, REPARACIÓN DE MAQUINARIA, INSTRUMENTAL, ELECTROMECAÁNICA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, AIRE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C5M0140

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO,
PARA EL EJERCICIO 2025

ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN, REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, MOTORES ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS.

II.2. LA C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO NÚMERO **18,113** VOLUMEN NÚMERO **128**, DE FECHA **31 DE AGOSTO DE 2010**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGÉ BEDOLLA GONZÁLEZ**, NOTARIO SUPLENTE DEL **LIC. MARCO ANTONIO CUÉ PRIETO**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **54**, EN LA **HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE **PUEBLA, PUEBLA**; BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **43856*2**, DE FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2010**; SE Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO NMA1008314U5; CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000113985**, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED]

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **SAT, INFONAVIT E IMSS**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **“EL INSTITUTO”** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR”** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL INSTITUTO”**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **109 A ORIENTE, NUMERO 219, COLONIA ARBOLEDAS DE LOMA BELLA, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72490**; TELÉFONO: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DETALLADAS MÁS ADELANTE.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “**EL INSTITUTO**”, EL “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025**”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025**, DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD POR UN MONTO DE **\$2,603,310.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$416,529.60 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.)** QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$3,019,839.60 (TRES MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**

LOS PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

PAQUETE ÚNICO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025						
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO	IMPORTE ANUAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO; EL P.U. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y REFACCIONES. CONSISTE EN LO SIGUIENTE: LIMPIEZA DE TURBO CENTRIFUGO EN GENERAL INCLUYE: PINTURA DEL MISMO LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON CEPILLO, DETERGENTE, AGUA, O SOLUCIONES ESPECIALES Y AIRE COMPRIMIDO, CUIDANDO DE NO HACERLE DAÑO Y ENDEZAR LAS ALETAS DOBLADAS, VERIFICAR QUE NO EXISTAN FUGAS DE ACEITE Y/O REFRIGERANTE, REPARARLAS EN SU CASO Y REPONER LO NECESARIO; COMPROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES Y QUE EL FLUJO DE AIRE SEA LIBRE Y EN SENTIDO CORRECTO. LIMPIEZA DE ASPAS PARA EVITAR QUE SE ACUMULE POLVO O SUCIEDAD QUE PRODUZCAN VIBRACIONES POR DESBALANCEO, LUBRICACIÓN DE BALEROS Y GRASERAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, REVISAR QUE TODOS LOS EMPAQUES, TORNILLOS, SOLDADURAS, SOPORTES, PINTURA Y PANELES ESTEN COMPLETOS Y EN BUEN ESTADO, REPONIENDO O REPARANDO LO NECESARIO; APRETAR TORNILLOS, PRISIONEROS, PARTES MÓVILES Y GABINETE; VERIFICAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, FUSIBLES, ELEMENTOS TÉRMICOS Y CONSUMO DE CORRIENTE, COMPROBANDO QUE SEA EL ADECUADO; LIMPIAR Y APRETAR LOS CONTACTOS Y CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA PREVENIR FALLAS, INSPECCIONAR ALUMBRADO ELÉCTRICO, PARTES FLOJAS Y CORROSIONES; REPARAR Y PROTEGER LAS PARTES AFECTADAS; REVISAR QUE LAS PRESIONES DEL REFRIGERANTE SEAN LAS ADECUADAS; COMPROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD; REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR DEL CARTER; LIMPIAR FILTROS, EMPAQUES DE LAS VÁLVULAS DE SERVICIO, REPONERLOS, AJUSTAR Y EVITAR GOTEOS; REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA Y/O TUBO CAPILAR, CON EL OBJETO DE LLEVAR UN CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ ESTRUCTURAR UNA BITÁCORA EN DONDE SE ANOTEN TODAS LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE CADA EQUIPO. EN LAS MANEJADORAS DE AIRE DEBERÁN REALIZARSE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES					
	COMPROBAR AUSENCIA DE VIBRACIONES EXCESIVAS Y CORREGIR EN SU CASO; COMPROBAR AUSENCIA DE RUIDOS ANORMALES EN RODAMIENTOS Y CORREGIR EN SU CASO; VERIFICAR ESTADO DE TRANSMISIÓN Y SU ALINEACIÓN Y TENSION DE BANDAS; EFECTUAR LIMPIEZA DE ROTORES O ASPAS, ASÍ COMO DE MALLAS EN SUCCIÓN O DESCARGA; LUBRICACIÓN EN GENERAL DE PARTES MÓVILES; VERIFICAR BALANCEO ESTÁTICO Y SENTIDO DE GIRO; VERIFICAR AMPERAJE EN MOTORES ELÉCTRICOS; LIMPIEZA Y REVISIÓN DE ARRANCADORES, CONTROLES Y ELEMENTOS TÉRMICOS; LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO Y DE FILTROS METÁLICOS CON AIRE A PRESIÓN; REVISIÓN DE VÁLVULAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL, VERIFICANDO ESTADO OPERACIONAL Y SUSTITUCIÓN DE LOS QUE ASÍ LO REQUIERAN; REVISIÓN Y CAJIBRACIÓN DE LOS CONTROLES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN; REVISIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DE LOS REGULADORES DE COMPUERTA Y CORREGIR EN SU CASO.					
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO; EL P.U. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y REFACCIONES. CONSISTE EN LO SIGUIENTE: LIMPIEZA DE TURBO CENTRIFUGO EN GENERAL INCLUYE: PINTURA DEL MISMO LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON CEPILLO, DETERGENTE, AGUA, O SOLUCIONES ESPECIALES Y AIRE COMPRIMIDO, CUIDANDO DE NO HACERLE DAÑO Y ENDEZAR LAS ALETAS DOBLADAS, VERIFICAR QUE NO EXISTAN FUGAS DE ACEITE Y/O REFRIGERANTE, REPARARLAS EN SU CASO Y REPONER LO NECESARIO; COMPROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES Y QUE EL FLUJO DE AIRE SEA					

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

LIBRE Y EN SENTIDO CORRECTO, LIMPIEZA DE ASPAS PARA EVITAR QUE SE ACUMULE POLVO O SUCIEDAD QUE PRODUZCAN VIBRACIONES POR DESBALANCEO, LUBRICACIÓN DE BALEROS Y GRASERAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, REVISAR QUE TODOS LOS EMPAQUES, TORNILLOS, SOLDADURAS, SOPORTES, PINTURA Y PANELES ESTÉN COMPLETOS Y EN BUEN ESTADO, REPONENDO O REPARANDO LO NECESARIO; APRETAR TORNILLOS, PRISIONEROS, PARTES MÓVILES Y GABINETE; VERIFICAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, FUSIBLES, ELEMENTOS TÉRMICOS Y CONSUMO DE CORRIENTE, COMPROBANDO QUE SEA EL ADECUADO; LIMPIAR Y APRETAR LOS CONTACTOS Y CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA PREVENIR FALLAS, INSPECCIONAR ALUMBRADO ELÉCTRICO, PARTES FLOJAS Y CORROSIONES; REPARAR Y PROTEGER LAS PARTES AFECTADAS; REVISAR QUE LAS PRESIONES DEL REFRIGERANTE SEAN LAS ADECUADAS; COMPROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD; REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR DEL CARTER; LIMPIAR FILTROS, EMPAQUES DE LAS VÁLVULAS DE SERVICIO, REPONERLOS, AJUSTAR Y EVITAR GOTEOS; REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA Y/O TUBO CAPILAR, CON EL OBJETO DE LLEVAR UN CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SE DEBERA ESTRUCTURAR UNA BITÁCORA EN DONDE SE ANOTEN TODAS LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE CADA EQUIPO.						
EN LAS MANEJADORAS DE AIRE DEBERÁN REALIZARSE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES						
COMPROBAR AUSENCIA DE VIBRACIONES EXCESIVAS Y CORREGIR EN SU CASO; COMPROBAR AUSENCIA DE RUIDOS ANORMALES EN RODAMIENTOS Y CORREGIR EN SU CASO; VERIFICAR ESTADO DE TRANSMISIÓN Y SU ALINEACIÓN Y TENSION DE BANDAS; EFECTUAR LIMPIEZA DE ROTORES O ASPAS, ASÍ COMO DE MALLAS EN SUCCIÓN O DESCARGA; LUBRICACIÓN EN GENERAL DE PARTES MÓVILES; VERIFICAR BALANCEO ESTÁTICO Y SENTIDO DE GIRO; VERIFICAR AMPERAJE EN MOTORES ELÉCTRICOS; LIMPIEZA Y REVISIÓN DE ARRANCADORES, CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS TÉRMICOS; LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO Y DE FILTROS METÁLICOS CON AIRE A PRESIÓN; REVISIÓN DE VÁLVULAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL, VERIFICANDO ESTADO OPERACIONAL Y SUSTITUCIÓN DE LOS QUE ASÍ LO REQUIERAN; REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS CONTROLES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN; REVISIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DE LOS REGULADORES DE COMPUERTA Y CORREGIR EN SU CASO.						
NOTA EN LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES, PRODUCTOS QUÍMICOS TALES COMO BIOCIDAS Y DESINCRUSTANTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA DEJAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS.						
LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE EN BASE AL PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD.						
UMF 2 PUEBLA						
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIRAGE DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	3	1	\$2,501.00	\$7,503.00	
UMF 57 PUEBLA						
UNIDAD MINISPLIT MCA, YORK DE 3 T.R	EQPO.	3	1	\$4,371.00	\$13,113.00	
UMF 07 SAN BARTOLO						
MINISPLIT DE 2 T.R. SIN MARCA	EQPO.	1	1	\$39,277.00	\$39,277.00	
UMAA						
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA MARCA YORK MODELO AP150; INCLUYE CAMBIO DE FILTROS MECÁNICOS	EQPO.	5	1	\$11,973.00	\$59,865.00	
UNIDAD MINISPLIT MCA, CARRIER DE 2 T.R. 24000 BTUS	EQPO.	3	1	\$2,854.00	\$8,562.00	
UNIDAD MINISPLIT MCA, WHIRLPOOL DE 2 T.R. 24000 BTUS	EQPO.	2	1	\$2,854.00	\$5,708.00	
UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA						
UNIDAD MARCA TRANE MODELO TCH180F300BB CAPACIDAD 15 TON.	EQPO.	1	1	\$13,398.00	\$13,398.00	
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO HLKA18FS-ADR DE 1.5 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00	
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIRAGE DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00	
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIDEA DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00	
UNIDAD TIPO VENTANA MCA, YORK DE 1 TON	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00	
UNIDAD TIPO VENTANA MCA, CARRIER DE 6000BTU	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00	
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIRAGE MODELO X-3 DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00	
UNIDAD TIPO VENTANA MCA, YORK DE 1 TON	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00	
UMF 31 CHIETLA, PUEBLA						
UNIDAD MARCA TRANE MODELO TCH180F300BB CAPACIDAD 15 TON.	EQPO.	1	1	\$13,935.00	\$13,935.00	
UMF 26 ATENCINGO, PUEBLA						
UNIDAD MARCA TRANE MODELO TCH180F300BB CAPACIDAD 15 TON.	EQPO.	1	1	\$13,935.00	\$13,935.00	
UNIDAD MINISPLIT MCA, FREYVEN GREEN DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00	
UNIDAD TIPO VENTANA MCA, YORK DE 1 TON	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00	
UMF 50 ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA						
UNIDAD TIPO VENTANA MCA, WHIRPOOL DE 1 TON	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00	
SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS						
UNIDAD MINISPLIT MCA, WHIRPOOL MODELO WAJDKK234 DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00	
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIRAGE MODELO X-3 DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00	
H. G. Z. 20 LA MARGARITA						
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA MARCA CARRIER MODELO 39MN; INCLUYE SUMINISTRO DE 100 LTS DE PRODUCTO QUÍMICO DESINCRUSTANTE Y 100 LITROS DE PRODUCTO PARA TRATAMIENTO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO, CAMBIO DE FILTROS MECÁNICOS	EQPO.	10	1	\$43,555.00	\$435,550.00	
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA DAIKIN MODELO LAH10A; CAPACIDAD DE 10 TONELADAS, CAMBIO DE FILTROS MECÁNICOS	EQPO.	4	1	\$23,179.00	\$92,716.00	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA CARRIER MODELO 30HXC096R-661, CAPACIDAD 96 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, 460VOLTS, 3 FACES 60HZ, REFRIGERANTE 134 A.	EQPO.	2	1	\$24,119.00	\$48,238.00
UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA CARRIER MODELO 30HXC076RY-661, CAPACIDAD 76 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, 460VOLTS, 3 FACES 60HZ, REFRIGERANTE 134 A.	EQPO.	1	1	\$25,013.00	\$25,013.00
TORRE DE ENFRÍAMIENTO MARCA FLAKT, SISTEMA A CONTRA FLUJO RELLENO DE PVC, CAPACIDAD DE LA TINA DE AGUA 9M3, MOTOR VENTILADOR DE 7HP, 440V, 60HZ, 3 FASES.	EQPO.	2	1	\$26,427.00	\$52,854.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. DAIKIN DE 2 T.R. 24000 BTUS	EQPO.	9	1	\$2,977.00	\$26,793.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. MIRAGE MODELO CXF3671 T CAPACIDAD 3 T.R. 36,000 BTU	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. WHIRPOOL MODELO WA4226Q0 CAPACIDAD 2 T.R. 24000 BTU	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. WHIRPOOL MODELO WAF3608Q CAPACIDAD 3 T.R. 36000 BTU	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. MIRAGE MODELO CXF3671 T CAPACIDAD 3 T.R. 36,000 BTU	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
NOTA: PARA EL CASO DEL HGZ 20 SE REALIZARÁN DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON CAMBIO DE FILTROS EN CADA UNO DE LAS					
OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN:					
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC 18 A 16/HIRAO 18506 DE 1.00 T.R.	EQPO.	5	1	\$2,977.00	\$14,885.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA CARRIER, MODELO MHC 36 A 16 DE 5 T.R.	EQPO.	1	1	\$6,007.00	\$6,007.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC 36 A 16/HIRAO 18506 DE 1.50 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD TIPO PAQUETE MARCA CARRIER, MODELO 38VA009510 DE 10 T.R.	EQPO.	3	1	\$14,536.00	\$43,608.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. CARRIER DE 2 T.R. 24000 BTUS	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO, PUEBLA, PUE.:					
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC18A16/HIR036506 DE 1.5 T.R.	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC26A16/HIRA036506 DE 3.0 T.R.	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC 12416/HIDB 12506 DE 1.0 T.R.	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
SUBDELEGACIÓN NORTE, PUEBLA, PUE.:					
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO DIEB060A06B DE 1.5 T.R.	EQPO.	6	1	\$2,977.00	\$17,862.00
SUBDELEGACIÓN SUR, PUEBLA, PUE.:					
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO DIEB060A06B DE 1.5 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA AUX, MODELO ASW12A2SVC DE 1.0 T.R.	EQPO.	6	1	\$2,977.00	\$17,862.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC26A16/HIRA036506 DE 3.0 T.R.	EQPO.	3	1	\$2,977.00	\$8,931.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 5 METEPEC, PUE.:					
UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK DE 2 T.R. T.R.	EQPO.	2	1	\$3,502.00	\$7,004.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. CARRIER DE 1 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. MIRAGE DE 1 T.R.	EQPO.	6	1	\$2,977.00	\$17,862.00
CIBIOR					
UNIDAD MINISPLIT MCA. CARRIER DE 1 T.R.	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. MIRAGE DE 2 T.R.	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK DE 2 T.R.	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK DE 1 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. HISENSE DE 1 T.R.	EQPO.	7	1	\$2,977.00	\$20,839.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. LG DE 1 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. FREYVEN DE 1 T.R.	EQPO.	3	1	\$2,977.00	\$8,931.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. PRIME DE 1 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
MANEJADORA AIRE DE 10 T.R.	EQPO.	2	1	\$16,926.00	\$33,852.00
H.G.Z. No. 15 TEHUACÁN					
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 10 T.R. CON CAMBIO DE FILTRO DE 20x24x2	EQPO.	1	1	\$14,536.00	\$14,536.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 4.5 T.R., INCLUYE CAMBIO DE COMPRESOR EN EL PRIMER SERVICIO	EQPO.	1	1	\$6,007.00	\$6,007.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 20 T.R.	EQPO.	1	1	\$24,467.00	\$24,467.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 8 T.R. CON CAMBIO DE FILTRO DE 16x24x2	EQPO.	1	1	\$6,007.00	\$6,007.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 7 T.R. CON CAMBIO DE FILTRO DE 16x24x2	EQPO.	1	1	\$6,745.00	\$6,745.00
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA MARCA CARRIER MODELO 39MN; INCLUYE SUMINISTRO DE 100 LTS DE PRODUCTO QUÍMICO DESINCROSTANTE Y 100 LITROS DE PRODUCTO PARA TARTAMIENTO DE TORRES DE ENFRÍAMIENTO, CAMBIO DE FILTROS MECÁNICOS	EQPO.	5	1	\$18,763.00	\$93,815.00
MINISPLIT DE 1 T.R. SIN MARCA	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
MINISPLIT DE 2 T.R. SIN MARCA	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
MINISPLIT DE 5 T.R. SIN MARCA	EQPO.	1	1	\$6,007.00	\$6,007.00
UMF N° 9 SANTA MARIA COAPAN					
UNIDAD DE PAQUETE, MARCA YORK, MOD: B1HAD24A06B, UBICACIÓN CONMUTADOR.	EQPO.	1	1	\$21,009.00	\$21,009.00
UNIDAD DE PAQUETE CON MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MOD: H1CE150A25C, N.S. (5)NBKM018065UBICACIÓN RX Y LABORATORIO (CAMBIAR FILTROS EN BASE A MODELO).	EQPO.	1	1	\$23,665.00	\$23,665.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
--	--	--

	UNIDAD DE PAQUETE CON MANEJADORA DE AIRTE, MARCA YORK, MOD: H3CE240A25B N.S. (5) NCKM033022 UBICACIÓN URGENCIAS (CAMBIAR FILTROS EN BASE A MODELO).	EQPO.	1	1	\$23,682.00	\$23,682.00
	UNIDAD DE PAQUETE, MARCA YORK, MOD:D1EB060A25B, N.S.(5)NDKM036838 UBICACIÓN DIRECCION.	EQPO.	1	1	\$17,760.00	\$17,760.00
	UMF No 30 TEHUACAN					
	MINISPLIT DE 1 T.R. SIN MARCA	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
	MINISPLIT DE 2 T.R. SIN MARCA	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
	SUBDELEGACIÓN TEHUACAN					
	MINISPLIT DE 1 T.R. SIN MARCA	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
	MINISPLIT DE 2 T.R. SIN MARCA	EQPO.	9	1	\$2,977.00	\$26,793.00
	H.G.Z. No. 23 TEZIUTLAN					
	MANEJADORA AIR FLOW MARCA DUNHAM-BUSH MODELO AHSF S40 MZM	EQPO.	1	1	\$44,719.00	\$44,719.00
	UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO MHB-200AF-1603	EQPO.	1	1	\$44,719.00	\$44,719.00
	UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK MODELO H2CM012A6 DE 2 T.R. 6000 BTUS	EQPO.	3	1	\$2,977.00	\$8,931.00
	UMF 22 TEZIUTLAN					
	MANEJADORA AIR FLOW MARCA DUNHAM-BUSH MODELO AHSF S40 MZM	EQPO.	1	1	\$16,830.00	\$16,830.00
	UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK DE 1 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN					
	UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK 1 T.R.	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
	UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK 2 T.R.	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
	UMF 58 SAN JOSE CHIAPA					
	MANEJADORA DE AIRE MCA. CARRIER MODELO 50 SQD12A2A5	EQPO.	3	1	\$30,340.00	\$91,020.00
	MINISPLIT MCA. CARRIER MODELO 38 UTQ 183A-C DE 18,000 BTU	EQPO.	6	1	\$2,977.00	\$17,862.00
	MINISPLIT MCA. CARRIER MODELO 38 UTQ 243A-C DE 24,000 BTU	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
	MINISPLIT MCA. CARRIER MODELO 38 UTQ 123A-C DE 12,000 BTU	EQPO.	5	1	\$2,977.00	\$14,885.00
	NOTA EL CAMBIO DE FILTROS MECANICOS Y ABSOLUTOS DE TODOS LOS EQUIPOS SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO EN EL PRIMER SERVICIO Y LOS FILTROS DE BOLSA EN TODOS LOS EQUIPOS SE REALIZARA EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS POR UNIDAD .					
	EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERA REALIZAR EN EL PRIMER SERVICIO, EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE AUTOMOTIVO A DOS MANOS COMO MINIMO EN EL COLOR NORMATIVO (VERDE NILO) A TODOS LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXCEPTO MINISPLITS.					
	LOS SERVICIOS INCLUYEN COMPONENTES ELÉCTRICOS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS; DEBIENDO REALIZARSE EN BASE AL PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD.					
	2					
	REGISTRADOR DE TEMPERATURA: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS UTILIZANDO LAS NORMAS ASTM E220-02, NMX-CH-064-IMNC-2006, ITS-90, NOM-008-SCFI-2002, Y PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACREDITACION POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.					
	LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE EN BASE AL PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD.					
	UMF 1 PUEBLA	EQPO.	4	1	\$8,905.00	\$35,620.00
	UMF 2 PUEBLA	EQPO.	3	1	\$8,905.00	\$26,715.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EXTRACTORES DE AIRE: CONSISTE EN REVISIÓN GENERAL, CAMBIO DE BALEROS, CAMBIO DE CHUMACERAS, ALINEACIÓN DE VENTILADOR, FIJACION, APLICACIÓN DE PINTURA COLOR INSTITUCIONAL Y SI SE REQUIERE CAMBIO DE MOTOR DE 0.5 HASTA 5 HP SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO (EN EL PRIMER SERVICIO).					
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	EQUIPO	17	1	\$5,711.00	\$97,087.00
	U.M.F. N° 9 SANTA MARIA COAPAN	EQUIPO	7	1	\$5,711.00	\$39,977.00
	U.M.F. 57 PUEBLA	EQUIPO	5	1	\$5,711.00	\$28,555.00
	U.M.F. 01	EQUIPO	3	1	\$5,711.00	\$17,133.00
	U.M.F. 02	EQUIPO	6	1	\$5,711.00	\$34,266.00
	U.M.F. 06	EQUIPO	5	1	\$5,711.00	\$28,555.00
	H.G.Z. 23 TEZIUTLAN	EQUIPO	8	1	\$5,711.00	\$45,688.00
	U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	EQUIPO	8	1	\$5,711.00	\$45,688.00
	U.M.A.A.	EQUIPO	9	1	\$5,711.00	\$51,399.00
	PLANTA DE LAVADO	EQUIPO	6	1	\$5,711.00	\$34,266.00
	H.G.Z. 5 METEPEC	EQUIPO	25	1	\$5,711.00	\$142,775.00
	CIBIOR	EQUIPO	8	1	\$5,711.00	\$45,688.00
	H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	EQUIPO	30	1	\$5,711.00	\$171,330.00
	SUBTOTAL					\$2,603,310.00
	I.V.A.					\$416,529.60
	TOTAL					\$3,019,839.60

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025**”; POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “**EL INSTITUTO**” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, “**EL INSTITUTO**” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “**EL INSTITUTO**” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “**EL PROVEEDOR**”, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES” Y ANEXO 04 “LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “**EL INSTITUTO**”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA CUENTA CONTABLE **51351008 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**”, PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - ✓ NÚMERO DE PROVEEDOR
 - ✓ NÚMERO DE CONTRATO
2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
3. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), POSITIVA Y VIGENTE.
4. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA FISCAL EXPEDIDO POR EL (SAT), POSITIVA Y VIGENTE.
5. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**”, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

 2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **“EL PROVEEDOR”**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”**, SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA **“HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”**, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **“EL INSTITUTO”**.

ANEXO A LA SOLICITUD **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-I45**, CON DOMICILIO FISCAL EN: **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE **“SERVICIOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“EL INSTITUTO”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **“EL INSTITUTO”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“EL INSTITUTO”**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES; PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, **“EL INSTITUTO”** ACEPTARÁ DE **“EL PROVEEDOR”**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EJERCICIO 2025.

EL PRESENTE CONTRATO, GENERADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025**, TENDRÁ(N) UNA VIGENCIA DEL **09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**.

TENDRÁ UNA VALIDEZ DE 30 DÍAS NATURALES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

PLAZO

❖ SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

❖ SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

❖ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR “**EL PROVEEDOR**”, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025** Y EL ANEXO 03 (TRES) “**PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO**”

LUGAR(ES) DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS.

CONFORME AL ANEXO 04 (CUATRO) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025** ASÍ COMO EL **ANEXO 04 "LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"**, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CONDICIONES DEL SERVICIO

❖ LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025**.

❖ EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ANEXO 27 (VEINTISIETE) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025**.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**EL INSTITUTO**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**EL INSTITUTO**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL INSTITUTO**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL INSTITUTO” A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025.

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “EL INSTITUTO”, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE “EL INSTITUTO” CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “EL INSTITUTO” DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE “EL PROVEEDOR” DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;
- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.**
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y**
- IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.**

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN “**EL INSTITUTO**” HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE EL “**EL PROVEEDOR**” PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A EL “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE “**EL INSTITUTO**” LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A EL “**EL PROVEEDOR**”, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A EL “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C5M0140

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO,
PARA EL EJERCICIO 2025

EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

“EL INSTITUTO” LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE “EL PROVEEDOR” EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE “EL INSTITUTO” EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE “EL INSTITUTO”, CON R.F.C. [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES DE LA FACTURA EMITIDA:

CUANDO SE DETECTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025** O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO.

EL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FORMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY, “**EL INSTITUTO**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “**EL PROVEEDOR**”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, POR LO CUAL SE SOLICITA SE REALICE DE MANERA OPORTUNA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 Y EN EL ANEXO 04 (CUATRO) “**LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO**” DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR”, NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR”, SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **“LAS PARTES”** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **“EL INSTITUTO”** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) **“EL INSTITUTO”**, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. EN ESTOS SUPUESTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CONTARÁ CON LA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL “**EL INSTITUTO**”.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO A “**EL PROVEEDOR**” DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, “**EL INSTITUTO**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**” LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO; DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DENTRO DE DICHO PLAZO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, Y;
- III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “**EL INSTITUTO**”, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE “**EL PROVEEDOR**” HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025**.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"** LA SANCIÓN IMPUESTA AL **"EL PROVEEDOR"** CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, **"EL PROVEEDOR"**, SEA SANCIONADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONA A **"EL INSTITUTO"** Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”** EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR **“LAS PARTES”** Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**
- **ANEXO 02 (DOS) “COBERTURA”**
- **ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”**
- **ANEXO 04 (CUATRO) “LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”**
- **ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **29 DE OCTUBRE DE 2025**.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “ REPRESENTANTE LEGAL ”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA	██████████
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ ÁREA CONTRATANTE ”	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	██████████
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ “ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ”	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	██████████

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL “ NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN ” S.A. DE C.V.	NMA1008314U5

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO NO. C5M0140**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, LA **PERSONA MORAL “NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN” S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN** EN SU CARÁCTER DE “**REPRESENTANTE LEGAL**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”, POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **29 DE OCTUBRE DE 2025**.

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Seguro y Saludable Vida

2025
Año de
La Mujer
Indígena

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C5M0140

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO,
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PAQUETE ÚNICO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025						
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO	IMPORTE ANUAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO; EL P.U. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y REFACCIONES. CONSISTE EN LO SIGUIENTE: LIMPIEZA DE TURBO CENTRIFUGO EN GENERAL INCLUYE: PINTURA DEL MISMO LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON CEPILLO, DETERGENTE, AGUA, O SOLUCIONES ESPECIALES Y AIRE COMPRIMIDO, CUIDANDO DE NO HACERLE DAÑO Y ENDEREZAR LAS ALETAS DOBLADAS, VERIFICAR QUE NO EXISTAN FUGAS DE ACEITE Y/O REFRIGERANTE, REPARARLAS EN SU CASO Y REPONER LO NECESARIO; COMPROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES Y QUE EL FLUJO DE AIRE SEA LIBRE Y EN SENTIDO CORRECTO, LIMPIEZA DE ASPAS PARA EVITAR QUE SE ACUMULE POLVO O SUCIEDAD QUE PRODUZCAN VIBRACIONES POR DESBALANCEO, LUBRICACIÓN DE BALEROS Y GRASERAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, REVISAR QUE TODOS LOS EMPAQUES, TORNILLOS, SOLDADURAS, SOPORTES, PINTURA Y PANELES ESTEN COMPLETOS Y EN BUEN ESTADO, REPONIENDO O REPARANDO LO NECESARIO; APRETAR TORNILLOS, PRISIONEROS, PARTES MÓVILES Y GABINETE; VERIFICAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, FUSIBLES, ELEMENTOS TÉRMICOS Y CONSUMO DE CORRIENTE, COMPROBANDO QUE SEA EL ADECUADO; LIMPIAR Y APRETAR LOS CONTACTOS Y CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA PREVENIR FALLAS, INSPECCIONAR ALUMBRADO ELÉCTRICO, PARTES FLOJAS Y CORROSIONES; REPARAR Y PROTEGER LAS PARTES AFECTADAS; REVISAR QUE LAS PRESIONES DEL REFRIGERANTE SEAN LAS ADECUADAS; COMPROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD; REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR DEL CARTER; LIMPIAR FILTROS, EMPAQUES DE LAS VÁLVULAS DE SERVICIO, REPONERLOS, AJUSTAR Y EVITAR GOTEOS; REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA Y/O TUBO CAPILAR, CON EL OBJETO DE LLEVAR UN CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ ESTRUCTURAR UNA BITÁCORA EN DONDE SE ANOTEN TODAS LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE CADA EQUIPO.					
	EN LAS MANEJADORAS DE AIRE DEBERÁN REALIZARSE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES					
	COMPROBAR AUSENCIA DE VIBRACIONES EXCESIVAS Y CORREGIR EN SU CASO; COMPROBAR AUSENCIA DE RUIDOS ANORMALES EN RODAMIENTOS Y CORREGIR EN SU CASO; VERIFICAR ESTADO DE TRANSMISIÓN Y SU ALINEACIÓN Y TENSION DE BANDAS; EFECTUAR LIMPIEZA DE ROTORES O ASPAS, ASÍ COMO DE MALLAS EN SUCCIÓN O DESCARGA; LUBRICACIÓN EN GENERAL DE PARTES MÓVILES; VERIFICAR BALANCEO ESTÁTICO Y SENTIDO DE GIRO; VERIFICAR AMPERAJE EN MOTORES ELÉCTRICOS; LIMPIEZA Y REVISIÓN DE ARRANCADORES, CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS TÉRMICOS; LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO Y DE FILTROS METÁLICOS CON AIRE A PRESIÓN; REVISIÓN DE VÁLVULAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL, VERIFICANDO ESTADO OPERACIONAL Y SUSTITUCIÓN DE LOS QUE ASÍ LO REQUIERAN; REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS CONTROLES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN; REVISIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DE LOS REGULADORES DE COMPUERTA Y CORREGIR EN SU CASO.					
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO; EL P.U. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y REFACCIONES, CONSISTE EN LO SIGUIENTE: LIMPIEZA DE TURBO CENTRIFUGO EN GENERAL					

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

INCLUYE: PINTURA DEL MISMO LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON CEPILLO, DETERGENTE, AGUA, O SOLUCIONES ESPECIALES Y AIRE COMPRIMIDO, CUIDANDO DE NO HACERLE DAÑO Y ENDEBILITAR LAS ALETAS DOBLADAS, VERIFICAR QUE NO EXISTAN FUGAS DE ACEITE Y/O REFRIGERANTE, REPARARLAS EN SU CASO Y REPONER LO NECESARIO; COMPROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES Y QUE EL FLUJO DE AIRE SEA LIBRE Y EN SENTIDO CORRECTO. LIMPIEZA DE ASPAS PARA EVITAR QUE SE ACUMULE POLVO O SUCIEDAD QUE PRODUZCAN VIBRACIONES POR DESBALANCEO, LUBRICACIÓN DE BALEROS Y GRASERAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, REVISAR QUE TODOS LOS EMPAQUES, TORNILLOS, SOLDADURAS, SOPORTES, PINTURA Y PANELES ESTEN COMPLETOS Y EN BUEN ESTADO, REPONENDO O REPARANDO LO NECESARIO; APRETAR TORNILLOS, PRISIONEROS, PARTES MÓVILES Y GABINETE; VERIFICAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, FUSIBLES, ELEMENTOS TÉRMICOS Y CONSUMO DE CORRIENTE, COMPROBANDO QUE SEA EL ADECUADO; LIMPIAR Y APRETAR LOS CONTACTOS Y CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA PREVENIR FALLAS, INSPECCIONAR ALUMBRADO ELÉCTRICO, PARTES FLOJAS Y CORROSIONES; REPARAR Y PROTEGER LAS PARTES AFECTADAS; REVISAR QUE LAS PRESIONES DEL REFRIGERANTE SEAN LAS ADECUADAS; COMPROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD; REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR DEL CARTER; LIMPIAR FILTROS, EMPAQUES DE LAS VÁLVULAS DE SERVICIO, REPONERLOS, AJUSTAR Y EVITAR GOTEOS; REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA Y/O TUBO CAPILAR, CON EL OBJETO DE LLEVAR UN CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ ESTRUCTURAR UNA BITÁCORA EN DONDE SE ANOTEN TODAS LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE CADA EQUIPO.					
EN LAS MANEJADORAS DE AIRE DEBERÁN REALIZARSE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES					
COMPROBAR AUSENCIA DE VIBRACIONES EXCESIVAS Y CORREGIR EN SU CASO; COMPROBAR AUSENCIA DE RUIDOS ANORMALES EN RODAMIENTOS Y CORREGIR EN SU CASO; VERIFICAR ESTADO DE TRANSMISIÓN Y SU ALINEACIÓN Y TENSION DE BANDAS; EFECTUAR LIMPIEZA DE ROTORES O ASPAS, ASÍ COMO DE MALLAS EN SUCCIÓN O DESCARGA; LUBRICACIÓN EN GENERAL DE PARTES MÓVILES; VERIFICAR BALANCEO ESTÁTICO Y SENTIDO DE GIRO; VERIFICAR AMPERAJE EN MOTORES ELÉCTRICOS; LIMPIEZA Y REVISIÓN DE ARRANCADORES, CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS TÉRMICOS; LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO Y DE FILTROS METÁLICOS CON AIRE A PRESIÓN; REVISIÓN DE VÁLVULAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL, VERIFICANDO ESTADO OPERACIONAL Y SUSTITUCIÓN DE LOS QUE ASÍ LO REQUIERAN; REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS CONTROLES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN; REVISIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DE LOS REGULADORES DE COMPUERTA Y CORREGIR EN SU CASO.					
NOTA EN LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES, PRODUCTOS QUÍMICOS TALES COMO BIOCIDAS Y DESINCRUSTANTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA DEJAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS.					
LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE EN BASE AL PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD.					
UMF 2 PUEBLA					
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIRAGE DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	3	1	\$2,501.00	\$7,503.00
UMF 57 PUEBLA					
UNIDAD MINISPLIT MCA, YORK DE 3 T.R	EQPO.	3	1	\$4,371.00	\$13,113.00
UMF 07 SAN BARTOLO					
MINISPLIT DE 2 T.R. SIN MARCA	EQPO.	1	1	\$39,277.00	\$39,277.00
UMAA					
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA MARCA YORK MODELO AP150; INCLUYE CAMBIO DE FILTROS MECÁNICOS	EQPO.	5	1	\$11,973.00	\$59,865.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

UNIDAD MINISPLIT MCA. CARRIER DE 2 T.R. 24000 BTUS	EQPO.	3	1	\$2,854.00	\$8,562.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. WHIRLPOOL DE 2 T.R. 24000 BTUS	EQPO.	2	1	\$2,854.00	\$5,708.00
UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA					
UNIDAD MARCA TRANE MODELO TCH180F300BB CAPACIDAD 15 TON.	EQPO.	1	1	\$13,398.00	\$13,398.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO HLKA18FS-ADR DE 1.5 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. MIRAGE DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. MIDEA DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00
UNIDAD TIPO VENTANA MCA. YORK DE 1 TON	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00
UNIDAD TIPO VENTANA MCA. CARRIER DE 6000 BTU	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. MIRAGE MODELO X-3 DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00
UNIDAD TIPO VENTANA MCA. YORK DE 1 TON	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00
UMF 31 CHIETLA, PUEBLA					
UNIDAD MARCA TRANE MODELO TCH180F300BB CAPACIDAD 15 TON.	EQPO.	1	1	\$13,935.00	\$13,935.00
UMF 26 ATENCINGO, PUEBLA					
UNIDAD MARCA TRANE MODELO TCH180F300BB CAPACIDAD 15 TON.	EQPO.	1	1	\$13,935.00	\$13,935.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. FREYVEN GREEN DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00
UNIDAD TIPO VENTANA MCA. YORK DE 1 TON	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00
UMF 50 ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA					
UNIDAD TIPO VENTANA MCA. WHIRPOOL DE 1 TON	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00
SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS					
UNIDAD MINISPLIT MCA. WHIRPOOL MODELO WAJJDK234 DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. MIRAGE MODELO X-3 DE 1 T.R. 12000 BTUS	EQPO.	1	1	\$2,854.00	\$2,854.00
H. G. Z. 20 LA MARGARITA					
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA MARCA CARRIER MODELO 39MN; INCLUYE SUMINISTRO DE 100 LTS. DE PRODUCTO QUÍMICO DESINCRUSTANTE Y 100 LITROS DE PRODUCTO PARA TRATAMIENTO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO, CAMBIO DE FILTROS MECÁNICOS	EQPO.	10	1	\$43,555.00	\$435,550.00
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA DAIKIN MODELO LAH10A; CAPACIDAD DE 10 TONELADAS, CAMBIO DE FILTROS MECÁNICOS	EQPO.	4	1	\$23,179.00	\$92,716.00
UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA CARRIER MODELO 30HXC096R-661, CAPACIDAD 96 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, 460VOLTS, 3 FACES 60HZ, REFRIGERANTE 134 A.	EQPO.	2	1	\$24,119.00	\$48,238.00
UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA CARRIER MODELO 30HXC076RY-661, CAPACIDAD 76 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, 460VOLTS, 3 FACES 60HZ, REFRIGERANTE 134 A.	EQPO.	1	1	\$25,013.00	\$25,013.00
TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA FLAKT, SISTEMA A CONTRA FLUJO RELLENO DE PVC, CAPACIDAD DE LA TINA DE AGUA 9M3, MOTOR VENTILADOR DE 7HP, 440V, 60HZ, 3 FASES.	EQPO.	2	1	\$26,427.00	\$52,854.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. DAIKIN DE 2 T.R. 24000 BTUS	EQPO.	9	1	\$2,977.00	\$26,793.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. MIRAGE MODELO CXF3671 T CAPACIDAD 3 T.R. 36,000 BTU	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. WHIRPOOL MODELO WA4226Q0 CAPACIDAD 2 T.R. 24000 BTU	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. WHIRPOOL MODELO WAF3606Q CAPACIDAD 3 T.R. 36000 BTU	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. MIRAGE MODELO CXF361 T CAPACIDAD 3 T.R. 36,000 BTU	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
NOTA: PARA EL CASO DEL HGZ 20 SE REALIZARÁN DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON CAMBIO DE FILTROS EN CADA UNO					
OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION:					
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC 18 A 16/HIRAO 18506 DE 1.00 T.R.	EQPO.	5	1	\$2,977.00	\$14,885.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA CARRIER, MODELO MHC 36 A 16 DE 5 T.R.	EQPO.	1	1	\$6,007.00	\$6,007.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC 36 A 16/HIRAO 18506 DE 1.50 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

UNIDAD TIPO PAQUETE MARCA CARRIER, MODELO 38VA009510 DE 10 T.R.	EQPO.	3	1	\$14,536.00	\$43,608.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. CARRIER DE 2 T.R. 24000 BTUS	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO, PUEBLA, PUE.:					
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC18A16/HIR036506 DE 1.5 T.R.	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC26A16/HIRA036506 DE 3.0 T.R.	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC 12416/HIDB 12506 DE 1.0 T.R.	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
SUBDELEGACIÓN NORTE, PUEBLA, PUE.:					
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO DIEB060A06B DE 1.5 T.R.	EQPO.	6	1	\$2,977.00	\$17,862.00
SUBDELEGACIÓN SUR, PUEBLA, PUE.:					
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO DIEB060A06B DE 1.5 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA AUX, MODELO ASW12A2SVC DE 1.0 T.R.	EQPO.	6	1	\$2,977.00	\$17,862.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC26A16/HIRA036506 DE 3.0 T.R.	EQPO.	3	1	\$2,977.00	\$8,931.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 5 METEPEC, PUE.:					
UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK DE 2 T.R. T.R.	EQPO.	2	1	\$3,502.00	\$7,004.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. CARRIER DE 1 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. MIRAGE DE 1 T.R.	EQPO.	6	1	\$2,977.00	\$17,862.00
CIBIOR					
UNIDAD MINISPLIT MCA. CARRIER DE 1 T.R.	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. MIRAGE DE 2 T.R.	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK DE 2 T.R.	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK DE 1 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. HISENSE DE 1 T.R.	EQPO.	7	1	\$2,977.00	\$20,839.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. LG DE 1 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. FREYVEN DE 1 T.R.	EQPO.	3	1	\$2,977.00	\$8,931.00
UNIDAD MINISPLIT MCA. PRIME DE 1 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
MANEJADORA AIR DE 10 T.R.	EQPO.	2	1	\$16,926.00	\$33,852.00
H.G.Z. No. 15 TEHUACÁN					
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 10 T.R. CON CAMBIO DE FILTRO DE 20x24x2	EQPO.	1	1	\$14,536.00	\$14,536.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 4.5 T.R., INCLUYE CAMBIO DE COMPRESOR EN EL PRIMER SERVICIO	EQPO.	1	1	\$6,007.00	\$6,007.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 20 T.R.	EQPO.	1	1	\$24,467.00	\$24,467.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 8 T.R. CON CAMBIO DE FILTRO DE 16x24x2	EQPO.	1	1	\$6,007.00	\$6,007.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 7 T.R. CON CAMBIO DE FILTRO DE 16x24x2	EQPO.	1	1	\$6,745.00	\$6,745.00
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA MARCA CARRIER MODELO 39MN; INCLUYE SUMINISTRO DE 100 LTS DE PRODUCTO QUÍMICO DESINCRUSTANTE Y 100 LITROS DE PRODUCTO PARA TARTAMIENTO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO, CAMBIO DE FILTROS MECÁNICOS	EQPO.	5	1	\$18,763.00	\$93,815.00
MINISPLIT DE 1 T.R. SIN MARCA	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
MINISPLIT DE 2 T.R. SIN MARCA	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
MINISPLIT DE 5 T.R. SIN MARCA	EQPO.	1	1	\$6,007.00	\$6,007.00
UMF N° 9 SANTA MARIA COAPAN					
UNIDAD DE PAQUETE, MARCA YORK, MOD: B1HAD24A06B, UBICACIÓN CONMUTADOR.	EQPO.	1	1	\$21,009.00	\$21,009.00
UNIDAD DE PAQUETE CON MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MOD: H1CE150A25C, N.S. (5)NBKM018065UBICACIÓN RX Y LABORATORIO (CAMBIAR FILTROS EN BASE A MODELO).	EQPO.	1	1	\$23,665.00	\$23,665.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

	UNIDAD DE PAQUETE CON MANEJADORA DE AIRTE, MARCA YORK, MOD: H3CE240A25B N.S. (5) NCKM033022 UBICACIÓN URGENCIAS (CAMBIAR FILTROS EN BASE A MODELO).	EQPO.	1	1	\$23,682.00	\$23,682.00
	UNIDAD DE PAQUETE, MARCA YORK, MOD:D1EB060A25B, N.S.(5)NDKM036838 UBICACIÓN DIRECCION.	EQPO.	1	1	\$17,760.00	\$17,760.00
	UMF No 30 TEHUACAN					
	MINISPLIT DE 1 T.R. SIN MARCA	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
	MINISPLIT DE 2 T.R. SIN MARCA	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
	SUBDELEGACIÓN TEHUACAN					
	MINISPLIT DE 1 T.R. SIN MARCA	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
	MINISPLIT DE 2 T.R. SIN MARCA	EQPO.	9	1	\$2,977.00	\$26,793.00
	H.G.Z. No. 23 TEZIUTLAN					
	MANEJADORA AIR FLOW MARCA DUNHAM-BUSH MODELO AHSF S40 MZM	EQPO.	1	1	\$44,719.00	\$44,719.00
	UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO MHB-200AF-1603	EQPO.	1	1	\$44,719.00	\$44,719.00
	UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK MODELO H2CM012A6 DE 2 T.R. 6000 BTUS	EQPO.	3	1	\$2,977.00	\$8,931.00
	UMF 22 TEZIUTLAN					
	MANEJADORA AIR FLOW MARCA DUNHAM-BUSH MODELO AHSF S40 MZM	EQPO.	1	1	\$16,830.00	\$16,830.00
	UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK DE 1 T.R.	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN					
	UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK 1 T.R.	EQPO.	4	1	\$2,977.00	\$11,908.00
	UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK 2 T.R.	EQPO.	2	1	\$2,977.00	\$5,954.00
	UMF 58 SAN JOSE CHIAPA					
	MANEJADORA DE AIRE MCA. CARRIER MODELO 50 SQD12A2A5	EQPO.	3	1	\$30,340.00	\$91,020.00
	MINISPLIT MCA. CARRIER MODELO 38 UTQ 183A-C DE 18,000 BTU	EQPO.	6	1	\$2,977.00	\$17,862.00
	MINISPLIT MCA. CARRIER MODELO 38 UTQ 243A-C DE 24,000 BTU	EQPO.	1	1	\$2,977.00	\$2,977.00
	MINISPLIT MCA. CARRIER MODELO 38 UTQ 123A-C DE 12,000 BTU	EQPO.	5	1	\$2,977.00	\$14,885.00
	NOTA EL CAMBIO DE FILTROS MECANICOS Y ABSOLUTOS DE TODOS LOS EQUIPOS SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO EN EL PRIMER SERVICIO Y LOS FILTROS DE BOLSA EN TODOS LOS EQUIPOS SE REALIZARA EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS POR UNIDAD .					
	EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERA REALIZAR EN EL PRIMER SERVICIO, EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE AUTOMOTIVO A DOS MANOS COMO MÍNIMO EN EL COLOR NORMATIVO (VERDE NILO) A TODOS LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXCEPTO MINISPLITS.					
	LOS SERVICIOS INCLUYEN COMPONENTES ELÉCTRICOS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS; DEBIENDO REALIZARSE EN BASE AL PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD.					
2	REGISTRADOR DE TEMPERATURA: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS UTILIZANDO LAS NORMAS ASTM E220-02, NMX-CH-064-IMNC-2006, ITS-90, NOM-008-SCFI-2002, Y PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACREDITACION POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.					
	LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE EN BASE AL PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD.					
	UMF 1 PUEBLA	EQPO.	4	1	\$8,905.00	\$35,620.00
3	UMF 2 PUEBLA	EQPO.	3	1	\$8,905.00	\$26,715.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EXTRACTORES DE AIRE:					
	CONSISTE EN REVISIÓN GENERAL, CAMBIO DE BALEROS, CAMBIO DE CHUMACERAS, ALINEACIÓN DE VENTILADOR, FIJACION, APLICACIÓN DE PINTURA COLOR INSTITUCIONAL Y SI SE REQUIERE CAMBIO DE MOTOR DE 0.5 HASTA 5 HP SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO (EN EL PRIMER SERVICIO).					
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	EQUIPO	17	1	\$5,711.00	\$97,087.00
	U.M.F. N° 9 SANTA MARIA COAPAN	EQUIPO	7	1	\$5,711.00	\$39,977.00
	U.M.F. 57 PUEBLA	EQUIPO	5	1	\$5,711.00	\$28,555.00

Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Seguridad y Bienestar Social

2025
Año de
La Mujer Indígena

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C5M0140

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO,
PARA EL EJERCICIO 2025

	U.M.F. 01	EQUIPO	3	1	\$5,711.00	\$17,133.00
	U.M.F. 02	EQUIPO	6	1	\$5,711.00	\$34,266.00
	U.M.F. 06	EQUIPO	5	1	\$5,711.00	\$28,555.00
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	EQUIPO	8	1	\$5,711.00	\$45,688.00
	U.M.F. No. 22 TEZIUTLÁN	EQUIPO	8	1	\$5,711.00	\$45,688.00
	U.M.A.A.	EQUIPO	9	1	\$5,711.00	\$51,399.00
	PLANTA DE LAVADO	EQUIPO	6	1	\$5,711.00	\$34,266.00
	H.G.Z. 5 METEPEC	EQUIPO	25	1	\$5,711.00	\$142,775.00
	CIBIOR	EQUIPO	8	1	\$5,711.00	\$45,688.00
	H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	EQUIPO	30	1	\$5,711.00	\$171,330.00
					SUBTOTAL	\$2,603,310.00
					I.V.A.	\$416,529.60
					TOTAL	\$3,019,839.60

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
U.M.F. No. 1 PUEBLA	222402	142902	\$52,753.00
U.M.F. No. 2 PUEBLA	222404	142902	\$68,484.00
U.M.F. No. 6 PUEBLA	222408	142902	\$28,555.00
U.M.F. No. 57 LA MARGARITA, PUEBLA	222407	142902	\$41,668.00
U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	222409	200200	\$39,277.00
UMAA	220501	142902	\$125,534.00
U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$33,376.00
U.M.F. No. 26 ATENCINGO	222208	200200	\$19,643.00
U.M.F. No. 31 CHIETLA	222206	200200	\$13,935.00
U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	\$2,854.00
SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	\$5,708.00
H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$864,402.00
OFICINAS ADMINSTRATIVAS	229001	142902	\$79,385.00
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	229001	150100	\$23,816.00
SUBDELEGACIÓN NORTE, PUEBLA	229101	900110	\$17,862.00
SUBDELEGACIÓN SUR, PUEBLA	229105	900110	\$29,770.00
H.G.Z. No. 05 METEPEC	220104	142902	\$170,618.00
CIBIOR	223301	280903	\$142,057.00
H.G.Z./M.F. No. 15 TEHUACAN	220103	142902	\$278,487.00
UMF 30 TEHUACAN	222414	200200	\$17,862.00
U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	222415	200200	\$126,093.00
SUBDELEGACIÓN TEHUACAN	229103	900110	\$32,747.00
H.G.Z. No. 23 TEZIUTLAN	220102	142902	\$144,057.00
U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	222412	200200	\$65,495.00
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	229102	900110	\$17,862.00
U.M.F. No. 58 SAN JOSE CHIAPA	222439	200200	\$126,744.00
PLANTA DE LAVADO	225201	142902	\$34,266.00
SUBTOTAL			\$2,603,310.00
IVA.			\$ 416,529.60
TOTAL			\$3,019,839.60

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
--	--	---

ANEXO 03 (TRES)
“PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”

REGLON	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS		
						PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	NOVIEMBRE/ DICIEMBRE	
							NÚMERO DE SERVICIOS ANUALES	IMPORTE ANUAL
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO; EL P.U. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y REFACCIONES, CONSISTE EN LO SIGUIENTE: LIMPIEZA DE TURBO CENTRIFUGO EN GENERAL INCLUYE: PINTURA DEL MISMO LIMPIEZA DE SERPETIN DEL CONDENSADOR CON CEPILLO, DETERGENTE, AGUA, O SOLUCIONES ESPECIALES Y AIRE COMPRIMIDO, CUIDANDO DE NO HACERLE DAÑO Y ENDEREZAR LAS ALETAS DOBLADAS, VERIFICAR QUE NO EXISTAN FUGAS DE ACEITE Y/O REFRIGERANTE, REPARARLAS EN SU CASO Y REPONER LO NECESARIO; COMPROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES Y QUE EL FLUJO DE AIRE SEA LIBRE Y EN SENTIDO CORRECTO. LIMPIEZA DE ASPAS PARA EVITAR QUE SE ACUMULE POLVO O SUCIEDAD QUE PRODUZCAN VIBRACIONES POR DESBALANCEO, LUBRICACION DE BALEROS Y GRASERAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, REVISAR QUE TODOS LOS EMPAQUES, TORNILLOS, SOLDADURAS, SOPORTES, PINTURA Y PANELES ESTEN COMPLETOS Y EN BUEN ESTADO, REPONIENDO O REPARANDO LO NECESARIO; APRETAR TORNILLOS, PRISIONEROS, PARTES MOVILES Y GABINETE; VERIFICAR ALIMENTACION ELECTRICA, FUSIBLES, ELEMENTOS TERMICOS Y CONSUMO DE CORRIENTE, COMPROBANDO QUE SEA EL ADECUADO; LIMPIAR Y APRETAR LOS CONTACTOS Y CONEXIONES ELECTRICAS PARA PREVENIR FALLAS, INSPECCIONAR ALUMBRADO ELECTRICO, PARTES FLOJAS Y CORROSIONES; REPARAR Y PROTEGER LAS PARTES AFECTADAS; REVISAR QUE LAS PRESIONES DEL REFRIGERANTE SEAN LAS ADECUADAS; COMPROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD; REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR DEL CARTER; LIMPIAR FILTROS, EMPAQUES DE LAS VALVULAS DE SERVICIO, REPONERLOS, AJUSTAR Y EVITAR GOTEOS; REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAVALVULA DE EXPANSION TERMOSTATICA Y/O TUBO CAPILAR, CON EL OBJETO DE LLEVAR UN CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SE DEBERA ESTRUCTURAR UNA BITACORA EN DONDE SE ANOTEN TODAS LAS CONDICIONES DE OPERACION DE CADA EQUIPO. EN LAS MANEJADORAS DE AIRE DEBERAN REALIZARSE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPROBAR AUSENCIA DE VIBRACIONES EXCESIVAS Y CORREGIR EN SU CASO; COMPROBAR AUSENCIA DE RUIDOS ANORMALES EN RODAMIENTOS Y CORREGIR EN SU CASO; VERIFICAR ESTADO DE TRANSMISION Y SU ALINEACION Y TENSION DE BANDAS; EFECTUAR LIMPIEZA DE ROTORES O ASPAS, ASI COMO DE MALLAS EN SUCCION O DESCARGA; LUBRICACION EN GENERAL DE PARTES MOVILES; VERIFICAR BALANCEO ESTATICO Y SENTIDO DE GIRO; VERIFICAR AMPERAJE EN MOTORES ELECTRICOS; LIMPIEZA Y REVISION DE ARRANCADORES, CONTROLES ELECTRICOS Y ELEMENTOS TERMICOS; LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO Y DE FILTROS METALICOS CON AIRE A PRESION; REVISION DE VALVULAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL, VERIFICANDO ESTADO OPERACIONAL Y SUSTITUCION DE LOS QUE ASI LO REQUIERAN; REVISION Y CALIBRACION DE LOS CONTROLES DE TEMPERATURA Y PRESION; REVISION DEL ESTADO OPERACIONAL DE LOS REGULADORES DE COMPUERTA Y CORREGIR EN SU CASO. NOTA: EN LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES, PRODUCTOS QUIMICOS TALES COMO BIOCIDAS Y DESINCRUSTANTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA DEJAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS. LOS TRABAJOS DEBERAN REALIZARSE EN BASE AL PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD.							
	UMF 02 PUEBLA	222404	142902					
	UNIDAD MINISPLIT MCA. MIRAGE DE 1 T.R. 12000 BTUS			EQPO.	3	\$2,501.00	1	\$7,503.00
	UMF 57 PUEBLA	222407	142902					
	UNIDAD MINISPLIT MCA. YORK DE 3 T.R			EQPO.	3	\$4,371.00	1	\$13,113.00
	UMF 07 SAN BARTOLO	222409	200200					
	MINISPLIT DE 2 T.R. SIN MARCA			EQPO.	1	\$39,277.00	1	\$39,277.00
	UMAA	220501	200200					
	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA MARCA YORK MODELO AP150; INCLUYE CAMBIO DE FILTROS MECANICOS			EQPO.	5	\$11,973.00	1	\$59,865.00
	UNIDAD MINISPLIT MCA. CARRIER DE 2 T.R. 24000 BTUS			EQPO.	3	\$2,854.00	1	\$8,562.00
	UNIDAD MINISPLIT MCA. WHIRLPOOL DE 2 T.R. 24000 BTUS			EQPO.	2	\$2,854.00	1	\$5,708.00
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA	222205	142902					
	UNIDAD MARCA TRANE MODELO TCH180F300BB CAPACIDAD 15 TON.			EQPO.	1	\$13,398.00	1	\$13,398.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
--	--	--

UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO HLKA18FS-ADR DE 1.5 T.R.			EQPO.	1	\$2,854.00	1	\$2,854.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIRAGE DE 1 T.R. 12000 BTUS			EQPO.	1	\$2,854.00	1	\$2,854.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIDEA DE 1 T.R. 12000 BTUS			EQPO.	1	\$2,854.00	1	\$2,854.00
UNIDAD TIPO VENTANA MCA, YORK DE 1 TON			EQPO.	1	\$2,854.00	1	\$2,854.00
UNIDAD TIPO VENTANA MCA, CARRIER DE 6000 BTU			EQPO.	1	\$2,854.00	1	\$2,854.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIRAGE MODELO X-3 DE 1 T.R. 12000 BTUS			EQPO.	1	\$2,854.00	1	\$2,854.00
UNIDAD TIPO VENTANA MCA, YORK DE 1 TON			EQPO.	1	\$2,854.00	1	\$2,854.00
UMF 31 CHIETLA, PUEBLA	222206	200200					
UNIDAD MARCA TRANE MODELO TCH180F300BB CAPACIDAD 15 TON.			EQPO.	1	\$13,935.00	1	\$13,935.00
UMF 26 ATENCINGO, PUEBLA	222208	200200					
UNIDAD MARCA TRANE MODELO TCH180F300BB CAPACIDAD 15 TON.			EQPO.	1	\$13,935.00	1	\$13,935.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, FREYVEN GREEN DE 1 T.R. 12000 BTUS			EQPO.	1	\$2,854.00	1	\$2,854.00
UNIDAD TIPO VENTANA MCA, YORK DE 1 TON			EQPO.	1	\$2,854.00	1	\$2,854.00
UMF 50 ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA	222435	200200					
UNIDAD TIPO VENTANA MCA, WHIRPOOL DE 1 TON			EQPO.	1	\$2,854.00	1	\$2,854.00
SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110					
UNIDAD MINISPLIT MCA, WHIRPOOL, MODELO WAJDDK234 DE 1 T.R. 12000 BTUS			EQPO.	1	\$2,854.00	1	\$2,854.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIRAGE MODELO X-3 DE 1 T.R. 12000 BTUS			EQPO.	1	\$2,854.00	1	\$2,854.00
H. G. Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902					
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA CARRIER MODELO 39MN; INCLUYE SUMINISTRO DE 100 LTS DE PRODUCTO QUIMICO DESINCRUSTANTE Y 100 LITROS DE PRODUCTO PARA TARTAMIENTO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO, CAMBIO DE FILTROS MECÁNICOS (VER LISTADO DE FILTROS EN EL ANEXO FILTROS HGZ 20)			EQPO.	10	\$43,555.00	1	\$435,550.00
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA DAIKIN MODELO LAH10A; CAPACIDAD DE 10 TONELAAS, CAMBIO DE FILTROS MECÁNICOS.			EQPO.	4	\$23,179.00	1	\$92,716.00
UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA CARRIER MODELO 30HXC096R-661, CAPACIDAD 96 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, 460VOLTS, 3 FACES 60HZ, REFRIGERANTE 134 A.			EQPO.	2	\$24,119.00	1	\$48,238.00
UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA CARRIER MODELO 30HXC076RY-661, CAPACIDAD 76 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, 460VOLTS, 3 FACES 60HZ, REFRIGERANTE 134 A.			EQPO.	1	\$25,013.00	1	\$25,013.00
TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA FLAKT, SISTEMA A CONTRA FLUJO RELLENO DE PVC, CAPACIDAD DE LA TINA DE AGUA 9M3, MOTOR VENTILADOR DE 7HP, 440V, 60HZ, 3 FASES.			EQPO.	2	\$26,427.00	1	\$52,854.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, DAIKIN DE 2 T.R. 24000 BTUS			EQPO.	9	\$2,977.00	1	\$26,793.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIRAGE MODELO CXF3671 T CAPACIDAD 3 T.R. 36,000 BTU			EQPO.	1	\$2,977.00	1	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, WHIRPOOL MODELO WA422600 CAPACIDAD 2 T.R. 24000 BTU			EQPO.	1	\$2,977.00	1	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, WHIRPOOL MODELO WAF3606Q CAPACIDAD 3 T.R. 36000 BTU			EQPO.	1	\$2,977.00	1	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIRAGE MODELO CXF361 T CAPACIDAD 3 T.R. 36,000 BTU			EQPO.	1	\$2,977.00	1	\$2,977.00
NOTA: PARA EL CASO DEL HGZ 20 SE REALIZARAN DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON CAMBIO DE FILTROS EN CADA UNO							
OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION:	229001	142902					
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC 18 A 16/HIRAO 18506 DE 1.00 T.R.			EQPO.	5	\$2,977.00	1	\$14,885.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA CARRIER, MODELO MHC 36 A 16 DE 5 T.R.			EQPO.	1	\$6,007.00	1	\$6,007.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC 36 A 16/HIRAO 18506 DE 1.50 T.R.			EQPO.	1	\$2,977.00	1	\$2,977.00
UNIDAD TIPO PAQUETE MARCA CARRIER, MODELO 38VA009510 DE 10 T.R.			EQPO.	3	\$14,536.00	1	\$43,608.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, CARRIER DE 2 T.R. 24000 BTUS			EQPO.	4	\$2,977.00	1	\$11,908.00
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, PUEBLA, PUE.:	229001	150100					
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC18A16/HIRAO36506 DE 1.5 T.R.			EQPO.	4	\$2,977.00	1	\$11,908.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC26A16/HIRAO36506 DE 3.0 T.R.			EQPO.	2	\$2,977.00	1	\$5,954.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC 12416/HIDB 12506 DE 1.0 T.R.			EQPO.	2	\$2,977.00	1	\$5,954.00
SUBDELEGACION NORTE, PUEBLA, PUE.:	229101	900110					
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO DIEB060A06B DE 1.5 T.R.			EQPO.	6	\$2,977.00	1	\$17,862.00
SUBDELEGACION SUR, PUEBLA, PUE.:	229105	900110					
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO DIEB060A06B DE 1.5 T.R.			EQPO.	1	\$2,977.00	1	\$2,977.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA AUX, MODELO ASW12A2SVC DE 1.0 T.R.			EQPO.	6	\$2,977.00	1	\$17,862.00
UNIDAD TIPO HIGHWALL, MARCA YORK, MODELO MHC26A16/HIRAO36506 DE 3.0 T.R.			EQPO.	3	\$2,977.00	1	\$8,931.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 5 METEPEC, PUE.:	220104	142902					
UNIDAD MINISPLIT MCA, YORK DE 2 T.R. T.R.			EQPO.	2	\$3,502.00	1	\$7,004.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, CARRIER DE 1 T.R.			EQPO.	1	\$2,977.00	1	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIRAGE DE 1 T.R.			EQPO.	6	\$2,977.00	1	\$17,862.00
CIBIOR	223301	280903					

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
--	--	---

UNIDAD MINISPLIT MCA, CARRIER DE 1 T.R.			EQPO.	2	\$2,977.00	1	\$5,954.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, MIRAGE DE 2 T.R.			EQPO.	4	\$2,977.00	1	\$11,908.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, YORK DE 2 T.R.			EQPO.	2	\$2,977.00	1	\$5,954.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, YORK DE 1 T.R.			EQPO.	1	\$2,977.00	1	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, HISENSE DE 1 T.R.			EQPO.	7	\$2,977.00	1	\$20,839.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, LG DE 1 T.R.			EQPO.	1	\$2,977.00	1	\$2,977.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, FREYVEN DE 1 T.R.			EQPO.	3	\$2,977.00	1	\$8,931.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, PRIME DE 1 T.R.			EQPO.	1	\$2,977.00	1	\$2,977.00
MANEJADORA AIR DE 10 T.R.			EQPO.	2	\$16,926.00	1	\$33,852.00
H.G.Z. No. 15 TEHUACAN	220103	142902					
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 10 T.R. CON CAMBIO DE FILTRO DE 20x24x2			EQPO.	1	\$14,536.00	1	\$14,536.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 4.5 T.R., INCLUYE CAMBIO DE COMPRESOR EN EL PRIMER SERVICIO			EQPO.	1	\$6,007.00	1	\$6,007.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 20 T.R.			EQPO.	1	\$24,467.00	1	\$24,467.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 8 T.R. CON CAMBIO DE FILTRO DE 16x24x2			EQPO.	1	\$6,007.00	1	\$6,007.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO DE 7 T.R. CON CAMBIO DE FILTRO DE 16x24x2			EQPO.	1	\$6,745.00	1	\$6,745.00
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA MARCA CARRIER MODELO 39MN; INCLUYE CAMBIO DE FILTROS MECÁNICOS.			EQPO.	5	\$18,763.00	1	\$93,815.00
MINISPLIT DE 1 T.R. SIN MARCA			EQPO.	4	\$2,977.00	1	\$11,908.00
MINISPLIT DE 2 T.R. SIN MARCA			EQPO.	4	\$2,977.00	1	\$11,908.00
MINISPLIT DE 5 T.R. SIN MARCA			EQPO.	1	\$6,007.00	1	\$6,007.00
UMF N° 9 SANTA MARIA COAPAN	222415	200200					
UNIDAD DE PAQUETE, MARCA YORK, MOD: B1HAD24A06B, UBICACIÓN CONMUTADOR.			EQPO.	1	\$21,009.00	1	\$21,009.00
UNIDAD DE PAQUETE CON MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MOD: H1CE150A25C, N.S. (5)NBKM018065UBICACIÓN RX Y LABORATORIO (CAMBIAR FILTROS EN BASE A MODELO).			EQPO.	1	\$23,665.00	1	\$23,665.00
UNIDAD DE PAQUETE CON MANEJADORA DE AIRTE, MARCA YORK, MOD: H3CE240A25B N.S. (5) NCKM033022 UBICACIÓN URGENCIAS (CAMBIAR FILTROS EN BASE A MODELO).			EQPO.	1	\$23,682.00	1	\$23,682.00
UNIDAD DE PAQUETE, MARCA YORK, MOD:D1EB060A25B, N.S.(5)NDKM036838 UBICACIÓN DIRECCION.			EQPO.	1	\$17,760.00	1	\$17,760.00
UMF No 30 TEHUACAN	222414	200200					
MINISPLIT DE 1 T.R. SIN MARCA			EQPO.	2	\$2,977.00	1	\$5,954.00
MINISPLIT DE 2 T.R. SIN MARCA			EQPO.	4	\$2,977.00	1	\$11,908.00
SUBDELEGACIÓN TEHUACAN	229103	900110					
MINISPLIT DE 1 T.R. SIN MARCA			EQPO.	2	\$2,977.00	1	\$5,954.00
MINISPLIT DE 2 T.R. SIN MARCA			EQPO.	9	\$2,977.00	1	\$26,793.00
H.G.Z. No. 23 TEZIUTLAN	220102	142902					
MANEJADORA AIR FLOW MARCA DUNHAM-BUSH MODELO AHSF S40 MZM			EQPO.	1	\$44,719.00	1	\$44,719.00
UNIDAD PAQUETE MARCA YORK MODELO MHB-200AF-1603			EQPO.	1	\$44,719.00	1	\$44,719.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, YORK MODELO H2CM012A6 DE 2 T.R. 6000 BTUS			EQPO.	3	\$2,977.00	1	\$8,931.00
UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200					
MANEJADORA AIR FLOW MARCA DUNHAM-BUSH MODELO AHSF S40 MZM			EQPO.	1	\$16,830.00	1	\$16,830.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, YORK DE 1 T.R.			EQPO.	1	\$2,977.00	1	\$2,977.00
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	229102	900110					
UNIDAD MINISPLIT MCA, YORK DE 1 T.R.			EQPO.	4	\$2,977.00	1	\$11,908.00
UNIDAD MINISPLIT MCA, YORK DE 2 T.R.				2	\$2,977.00	1	\$5,954.00
UMF 58 SAN JOSE CHIAPA	222439	200200					
MANEJADORA DE AIRE MCA, CARRIER MODELO 50 SQD12A2A5			EQPO.	3	\$30,340.00	1	\$91,020.00
MINISPLIT MCA, CARRIER MODELO 38 UTQ 183A-C DE 18,000 BTU			EQPO.	6	\$2,977.00	1	\$17,862.00
MINISPLIT MCA, CARRIER MODELO 38 UTQ 243A-C DE 24,000 BTU			EQPO.	1	\$2,977.00	1	\$2,977.00
MINISPLIT MCA, CARRIER MODELO 38 UTQ 123A-C DE 12,000 BTU			EQPO.	5	\$2,977.00	1	\$14,885.00
EL CAMBIO DE FILTROS MECANICOS Y ABSOLUTOS DE TODOS LOS EQUIPOS SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO EN EL PRIMER SERVICIO Y LOS FILTROS DE BOLSA EN TODOS LOS EQUIPOS SE REALIZARA EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS POR UNIDAD . EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERA REALIZAR EN EL PRIMER SERVICIO, EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE AUTOMOTIVO A DOS MANOS COMO MÍNIMO EN EL COLOR NORMATIVO (VERDE NILO) A TODOS LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXCEPTO MINISPLITS. LOS SERVICIOS INCLUYEN COMPONENTES ELECTRICOS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS; DEBIENDO REALIZARSE EN BASE AL PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD.							

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

2	REGISTRADOR DE TEMPERATURA: CALIBRACION DE EQUIPOS UTILIZANDO LAS NORMAS ASTM E220-02, NMX-CH-064-IMNC-2006, ITS-90, NOM-008-SCFI-2002 , Y PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACREDITACION POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE EN BASE AL PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD.						
	UMF 1 PUEBLA	222402	142902	EQPO.	4	\$8,905.00	1
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902	EQPO.	3	\$8,905.00	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EXTRACTORES DE AIRE: CONSISTE EN REVISION GENERAL, CAMBIO DE BALEROS, CAMBIO DE CHUMACERAS, ALINEACION DE VENTILADOR, FIJACION, APLICACIÓN DE PINTURA COLOR INSTITUCIONAL Y SI SE REQUIERE CAMBIO DE MOTOR DE 0.5 HASTA 5 HP SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO (EN EL PRIMER SERVICIO). HGZ 15 TEHUACAN UMF N° 9 SANTA MARIA COAPAN UMF 57 PUEBLA UMF 01 UMF 02 UMF 06 HGZ 23 TEZIUTLAN UMF No. 22 TEZIUTLAN UMAA PLANTA DE LAVADO HGZ 5 METEPEC CIBIOR H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA						
		220103	142902	EQUIPO	17	\$5,711.00	1
		222415	200200	EQUIPO	7	\$5,711.00	1
		222407	142902	EQUIPO	5	\$5,711.00	1
		222402	142902	EQUIPO	3	\$5,711.00	1
		222404	142902	EQUIPO	6	\$5,711.00	1
		222408	142902	EQUIPO	5	\$5,711.00	1
		220102	142902	EQUIPO	8	\$5,711.00	1
		222412	200200	EQUIPO	8	\$5,711.00	1
		220501	200200	EQUIPO	9	\$5,711.00	1
		225201	142902	EQUIPO	6	\$5,711.00	1
		220104	142902	EQUIPO	25	\$5,711.00	1
		223301	280903	EQUIPO	8	\$5,711.00	1
		220101	142902	EQUIPO	30	\$5,711.00	1
		SUBTOTAL				\$833,045.00	98
		I.V.A.					\$416,529.60
		TOTAL					\$3,019,839.60

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

**ANEXO 04 (CUATRO)
"LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"**

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. No. 1 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 2 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 6 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 57 LA MARGARITA, PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 47 XOXTLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 4 LA CONSTANCIA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

U.M.F. No. 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF 41 HUEJOTZINGO	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	guillermo.olivera@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	guillermo.olivera@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMAA	ING. JONAS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 26 ATENCINGO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Carretera Izucar de Matamoros- Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 31 CHIETLA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Joaquin Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatlan de Osorio, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Benito Juárez No. 28 Col. Centro C.P. 74400 Izucar de Matamoros, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Av. 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, 72018 Puebla Pue		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN NORTE, PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

SUBDELEGACIÓN SUR, PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Acatzingo No. 2 Col. La Paz, C.P. 72160 Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 26 Poniente No. 1109, Barrio Santa Anita, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. No. 05 METEPEC	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CIBIOR	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF 34 ATLIXCO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z./M.F. No. 15 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 120, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 75770, Tehuacan, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA 001 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Reforma Norte 1404 Col. Buenos Aires, Tehuacan, Pue. C.P. 75730		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 26 sur 1294, Col. Puebla, Tehuacán, C.P. 75768		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 16 TECAMACHALCO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	2 SUR No. Ext.906, BARRIO BARRIO SAN NICOLAS C.P.75480, TECAMACHALCO, PUEBLA		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 27 AJALPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CARRETERA CARRETERA TEHUACÁN-TEOTITLÁN AJALPAN No. Ext.Km. 26, PUEBLO AJALPAN C.P.75910, AJALPAN, PUEBLA		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 28 CALIPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CARRETERA CARRETERA TEHUACÁN-TEOTITLÁN No. Ext.22, PUEBLO CALIPAM C.P.75985, COXCATLÁN, PUEBLA		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

U.M.F. No. 29 TILAPA	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CARRETERA CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLAN No. Ext.Km. 55, PUEBLO TILAPA C.P.75980, COXCATLÁN, PUEBLA		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 30 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA AV. INDEPENDENCIA No. Ext.200, COLONIA CENTRO C.P.75700, TEHUACÁN, PUEBLA		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 38 PALMAR DEL BRAVO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Nicolas Bravo No 102 y Plaza de la Constitución, Palmar de Bravo		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 43 CIUDAD SERDAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 2 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, C.P. 72520 Cd. Serdan, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 44 TLACOTEPEC	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA AV. SINALOA No. Ext.26, COLONIA CENTRO C.P.75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. No. 23 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Lerdo No. 601 Col. Centro, C.P. 73800, Teziutlan, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 58 SAN JOSE CHIAPA	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Bvld. Audi Sur, Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF 18 NUEVO NECAXA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Av. 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF 32 LAGUNILLAS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Fraccionamiento el Progreso, Codigo Postal 73310, Zacatlan Puebla.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF 19 HUAUCHINANGO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Corregidora No. 2, Colonia Centro, C.P. 73160, Huauchinango, Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF 39 ZACATLAN	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Fraccionamiento el Progreso, Codigo Postal 73310, Zacatlan Puebla.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

2025
Año de
La Mujer Indígena

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. C5M0140

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO,
PARA EL EJERCICIO 2025

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UMF 49 TETELA DE OCAMPO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle 7 Poniente No. 51, Colonia Centro, C.P. 73640, Tetela de Ocampo Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ 10 NUEVO NECAXA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Pino Suarez, S/N, C.P. 73200, nuevo Necaxa Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
PLANTA DE LAVADO	LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPAN	rafael.garcia@imss.gob.mx	Calle B Juarez No. 73, Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

ANEXO 05 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
---	---	---	---

ANEXO SIETE

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. 10.5/072/2025

Ciudad de Puebla, a 11 de septiembre de 2025

Mtro. Sergio Raul Diaz Garcia
Jefe de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025” y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arq. María Haidée Varela Gutierrez
Cargo:	Titular Departamento de Conservación y Servicios Generales
Categoría:	N 44 Resp. de Proyectos
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Calle 24 Oriente No. 204, Col. Barrio de San Antonio, Puebla, Pue. C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Haidée.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Auxiliar Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arq. Jesús Pedro Gutierrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidades Periféricas 08
Área de adscripción en el IMSS	UMF No 02
Domicilio institucional:	Calle 9 Oriente No. 420, Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Jesus.gutierrezp@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	222 460 500 ext. 61062

Auxiliar Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Guillermo Oliver Arrieta
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 2
Categoría:	N 36 Subjefe de conservación
Área de adscripción en el IMSS	UMF 57
Domicilio institucional:	Av. Fidel Velázquez S/N Col. Infonavit Las Margaritas
Registro Federal de Contribuyentes:	



 Gobierno de México  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
--	--	---



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN



ANEXO SIETE

Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional	Guillermo.olivera@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Auxiliar Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo	Ing. Jonas Benjamin Espindola Garcia
Cargo	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Categoría	N44 Jefe de Conservación de Unidad 080
Área de adscripción en el IMSS	UMAA
Domicilio institucional	Calle 10 Poniente No. 2701, Col. Amor
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional	Jonas.espindola@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	222 248 3055 ext. 108

Auxiliar Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Categoría	N39 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS	UMF No 55
Domicilio institucional	Av. De las Torres esq. Av. Del Roble S/N, Infonavit Amaucan
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional	Carlos.mendoza@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Auxiliar Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo	Lic. José Alfonso Díaz Sánchez
Cargo	Enc. de la Jefatura de Conservación No. 08
Categoría	N22 Asis admon
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de conservación 08
Domicilio institucional	Av. 24 Oriente S/N, Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional	Alfonso.diaz@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



 Gobierno de México  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  2025 Año de La Mujer Indígena INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025



Gobierno de México

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO SIETE

Auxiliar Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Paul González Toral
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 05, 15 y 17
Categoría:	N39 Jefe de Conservación
Área de adscripción en el IMSS:	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Calle 24 Oriente No. 204, Col. Barrio de San Antonio, Puebla, Pue. C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Haidee.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	
Auxiliar Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Lic. Rafael García Tizapan
Cargo:	Planta de Lavado
Categoría:	N39 Confianza 80
Área de adscripción en el IMSS:	Planta de Lavado
Domicilio institucional:	Prolongación Benito Juárez S/N
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Rafael.garcia@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	
Auxiliar Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe De Conservación Unidad 44
Categoría:	N39 Jefe C. Conser. Unid 80
Área de adscripción en el IMSS:	Departamento De Conservación Y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Av. De Las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolás Yelitzinla, Tehuacán, Puebla, C.P. 75710
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	agustin.lopez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	
Auxiliar Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arq. Adrián Méndez Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad 55
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS:	H.G.Z. No. 23
Domicilio institucional:	Av. Juárez No. 14 Tezuitlán
Registro Federal de Contribuyentes:	MERA880505JP3
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Adrian.mendez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Gobierno de México 2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. C5M0140 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-159-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	---

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Gobierno de México
2025
Año de La Mujer Indígena

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN

ANEXO SIETE

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 06
Categoría:	N44 Jefe A Conservación 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita
Domicilio institucional:	Bvtd. Municipio Libre, Infonavit La Margarita
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Lauro.huerta@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Arq. Jesús Pedro Gutiérrez Paredes
Jefe de Conservación de Unidad No. 1

Ing. Guillermo Oliver Arrieta
Jefe de Conservación de Unidad No. 2

Ing. Jonas Benjamín Espindola García
Jefe de Conservación de Unidad No. 3

Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Jefe de Conservación de Unidad No. 4

Lic. José Alfonso Díaz Sánchez
Enc. de la Jefatura de Conservación No. 08

Ing. Paul González Toral
Jefe de Conservación de Unidad No. 05, 15 y 17

Lic. Rafael García Tizapan
Planta de Lavado

Ing. Agustín López Cadena
Jefe de Conservación Unidad No. 44

Arq. Adrián Méndez Rodríguez
Jefe de Conservación de Unidad No. 55

Ing. Lauro Huerta Cortez
Jefe de Conservación de Zona No. 06

Arq. María Hardee Varela Gutiérrez
Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales. Numeral 531 PBLMAAS

Elaboró:
Mtra. Laura Ramos Cordova

Gobierno de México
2025
Año de La Mujer Indígena

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: C5M0140

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 14/11/2025 21:21

[REDACTED]

Firma:

NlHCE77nS1K3DeM7pHHU6jQaxjF6kr6Zq9ut4NTln0FpUmP6+xR7ykGOgFf5HFa7Vi6kgWix6Xz8QRT3nsAA68Qp1HkRGE+bIcAHGmEMwfU4lSRnc4ooT65fpTanlRnF1OzeX6JOkJacru88YVXqtQ66y1NGegfcFYE04IN8vSQ7b6/GhAZYxBSEnWR9xLE3IPFLzeailYjpiVjeCAN6CUdEslvcRxmEDMXUUhU9P5sWb1Upe+yeHfERlulID0nppBhEJz69di9TFs7buoeyEI3RGIQg2aMAAAwKYL3HDLJj8bMvuxcjJXwfdXr73B6VphEJbAnPSxv5FkoY3W4eA==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 14/11/2025 23:36

[REDACTED]

Firma:

LL856+Zj/NOMI5Dn10sq2GDdqJXjxMm/ebfqpiMKitCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvs56vefje0ato6GLtPLRlM67zEA/apcdpF/WbmX8UTHxrc10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSRl6yBv19FqJbZwfb1xvcrwSHB0JoYmEtBhCYSXO2qvY5rdJU/xVPYbG5o3uF/vmZJUrsK2xP+jl3vxO3tP25cYC97yb6P0xGz59DopkpaRAYgflpbmF1C1Kv4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfNuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaq5lJtN0AbIAwTlVBQtXgBDnUHNdzSrg==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 19/11/2025 14:46

[REDACTED]

Firma:

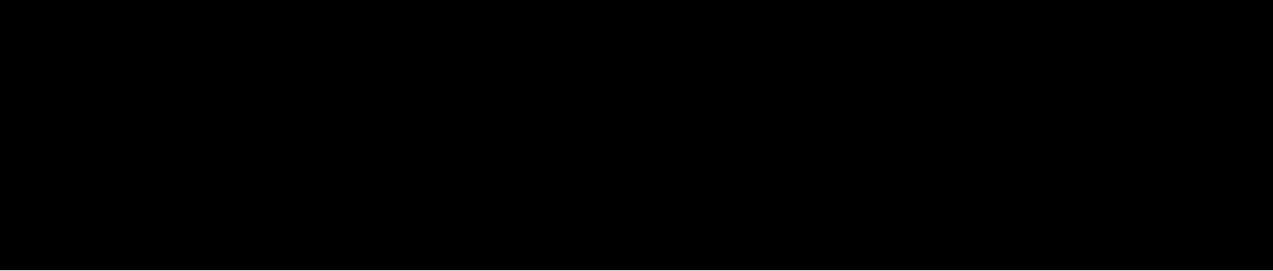
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Contrato: C5M0140

Zf9pKic2krCbQ4GNcctud830iRt0Iaw17+lvg5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6
H8F50wtJpSUD36jqtSfiu8lHK4gjlAXeSdoFsqSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6juvr4tJZrc3hfzNp1dr6BbkTNQ7Z22vZ1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGD0DvVc+gQp
q0KB0Kbdre14m0V/dKUUA==

Firmante: NOVA MATERIAL EN ALTA TENSION SA DE CV
RFC: NMA1008314U5
Certificado:

Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 20/11/2025 09:56



Firma:
KY9HeXco10harjb2gN5YgVw40swNU53Uud322rggrLtrjX9dTkd3iA/mWkVxQ24JHdY7rh/VuXVWcyfJz+pW0215nd0AUesh8vic/B1EGF2D/pal3Mg8WKhm76ss3AToYjYDQnZ1j/T/0UAXiWZFPW+/u+f/LGdX9H
VTjiQ80MQURM+7yovVgwyQE5cLqKE519dIZ/jiO1toixliXEE9TRCPmcydH1Yelo7GWyf31N4VbimV7YWG0adjdT+nbol1Q0Q8IKPytlY6y1Rs4SKSd8qRkR5Q1+HFYwYAa9jdeJvE2vpadnaZGbmA7PPCoS3g
mk+hXO4W+n5WTY/CpXXJmg==